



**Memo sobre  
la trata de  
seres  
humanos**

**PO**  
**LI**  
**TI**  
**CA**

**a**  
**o**  
**r**  
**a**

FR ES EN



## ¿Qué es la trata de seres humanos?

Por “trata de seres humanos” se entenderá la **captación, el transporte, el traslado, el alojamiento o la acogida de personas**, recurriendo a la amenaza o al **uso de la fuerza** u otras formas de **coacción**, mediante **rapto, fraude, engaño, abuso de autoridad** o de una situación de **vulnerabilidad**, o mediante la oferta o la aceptación de pagos o ventajas para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación.

Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación por la **prostitución ajena** u otras formas de **explotación sexual, el trabajo o servicios forzados, la esclavitud** o prácticas similares a la esclavitud, la **servidumbre** o la **extracción de órganos**.

*Artículo 4 del Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos, 2005 y Artículo 3.a del Protocolo de Palermo, 2000*

Los casos más comunes de trata en Europa son la **explotación sexual, el trabajo forzado** (en mayoría en el sector agrícola, la construcción, la restauración) y el **tráfico de órganos**.

Según Europol, dentro de la UE, el 70% de las víctimas identificadas es ciudadano de un país de la UE.

**Cuidado** de no confundir trata de seres humanos y:

- ❖ **Migración** (desplazamiento de lugar de vida de individuos por razones políticas, sociales, económicas, personales o ambientales);
- ❖ **Tráfico ilícito de migrantes** (pasaje ilegal por las fronteras de un país gracias a un tercero - no implica sistemáticamente la coacción de la víctima).

Para que una situación sea considerada como trata de seres humanos, no es necesario que haya un cruce de frontera, ya sea de manera legal o no.

Sin embargo, los **fenómenos de trata, tráfico y migración**, aunque diferentes, **no son completamente independientes**:

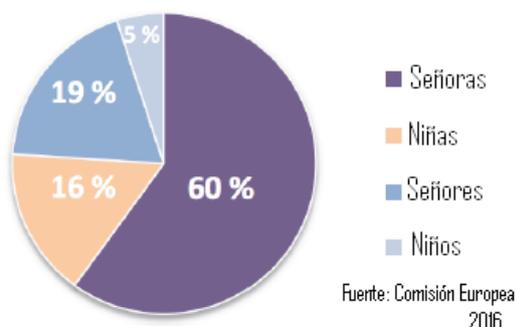
- ❖ El tráfico ilícito de migrantes modifica el fenómeno de la migración.
- ❖ Los migrantes son particularmente vulnerables al riesgo de trata (especialmente los menores no acompañados y mujeres).
- ❖ Los contrabandistas y los explotadores pueden formar parte de las mismas redes criminales.

La trata puede estar vinculada con otros delitos:

- ❖ Falsificación de documentos
- ❖ Tráfico de drogas
- ❖ Delincuencia cibernética
- ❖ Pornografía infantil
- ❖ Tráfico de migrantes
- ❖ Fraude social
- ❖ Lavado de dinero

## ¿Quiénes son las víctimas de la trata de personas y por qué este fenómeno concierne a Emaús?

### Las víctimas



**Factores** que hacen que las personas sean más vulnerables al riesgo de trata:

- ❖ Dificil acceso a los derechos
- ❖ Falta de seguridad y protección, angustia psicológica, exclusión, deudas
- ❖ Patrones de migración y conflictos

**Situaciones** que pueden esconder casos de trata:

- ❖ Situación de niñez en peligro
- ❖ Migración irregular
- ❖ Trabajo ilegal
- ❖ Prostitución
- ❖ Violencia
- ❖ Robo con reincidencia
- ❖ Delincuencia
- ❖ Mendicidad
- ❖ Matrimonio blanco o forzado
- ❖ Secuestro

**Sectores** más afectados por el fenómeno de la trata:

- ❖ Prostitución
- ❖ Trabajo doméstico
- ❖ Agricultura
- ❖ Construcción
- ❖ Producción manufacturera
- ❖ Espectáculo
- ❖ Alimentación

**Derechos humanos** violados por la trata:

- ❖ Dignidad
- ❖ Libertad de circulación
- ❖ Integridad física
- ❖ Condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias
- ❖ Nivel de vida adecuado
- ❖ Salud

### Emaús y la trata

Como actores Emaús, solemos acoger o tratar con personas con diversos perfiles: precariedad, migración, problemas familiares...

Algunas de las personas con las que nos codeamos, que enfrentaron a veces numerosos obstáculos en su vida, pueden haber sido víctimas de la trata o del tráfico, o incluso seguir siéndolo.

También cabe señalar que algunas redes de traficantes y contrabandistas pueden intentar utilizar las comunidades para acoger a personas explotadas, como ya ha ocurrido en el pasado. Varios testimonios sugieren que esto sigue sucediendo en algunos centros de acogida para los migrantes.

## ¿Qué hacer en caso de sospecha de situación de trata?

Ningún país de Europa, ningún origen geográfico, ninguna edad, ningún género es inmune a la trata. En cuanto a los traficantes, provienen de todas las categorías socio-profesionales. Nos encontramos con víctimas en las zonas más hermosas pero también sucede a menudo que la pobreza explote la miseria!...

El fenómeno de la trata no siempre es fácil de detectar, no necesariamente deja marcas físicas sino a menudo secuelas psicológicas más difíciles de detectar o evocar.

Cuidado de no reaccionar precipitadamente. Detrás de los casos de trata podría haber redes criminales o recuerdos difíciles.

Es normal que a la persona víctima de trata le cueste confiarse. A veces no se da cuenta de que su situación es anormal o que puede recibir ayuda. A menudo es víctima de lo que llamamos "influencia": el

ascendiente moral o intelectual de otra persona que poco a poco le hace perder sus puntos de referencia y su confianza.

Si obligamos a una persona a confiarse y hablar, corremos el riesgo de forzarle a revivir recuerdos dolorosos o traumáticos.

Además, si esta persona sigue vigilada o en contacto con las personas que la explotan, hay un riesgo de ponerla en peligro. La persona también puede sentir un fuerte rechazo de las autoridades, por ejemplo, la policía.

Si pensáis que una persona que conocéis o que alojáis puede ser víctima de la trata, la solución más sencilla y suave sería orientarla hacia servicios especializados, como los trabajadores sociales, médicos, psicólogos, abogados... Lo ideal sería orientarla hacia profesionales o asociaciones que conocéis personalmente, para mantener un vínculo de confianza necesario para la víctima.

Actuando todos juntos lograremos luchar contra este flagelo de otra época. Porque demasiada gente aun se ve privada de sus libertades en un mundo donde las mercancías circulan sin obstáculos, nos incumbe a nosotros actuar para que las víctimas de la trata puedan recobrar su libertad y confianza.

## Para profundizar el tema:

### Las herramientas de Emaús:

- ❖ Herramienta sobre la trata de personas, 2012: [http://emmaus-europe.org/wp-content/uploads/2013/04/ES\\_Herramienta-PDF-r%C3%A9duit.pdf](http://emmaus-europe.org/wp-content/uploads/2013/04/ES_Herramienta-PDF-r%C3%A9duit.pdf)
- ❖ Zoom sobre la trata de personas, 2013: [http://emmaus-europe.org/wp-content/uploads/2013/05/ES\\_ZOOM\\_Trata\\_032013.pdf](http://emmaus-europe.org/wp-content/uploads/2013/05/ES_ZOOM_Trata_032013.pdf)

### Trabajo en red:

- ❖ La red Emaús contra la trata de seres humanos y la inauguración de un centro de recursos en Bosnia y Herzegovina, por el Foro Internacional de la Solidaridad Emaús.

El 27 de noviembre de 2013, en Sarajevo, se inauguró oficialmente el Centro de recursos de Europa para la prevención de la trata de personas y otras formas de explotación. Estuvieron presentes representantes de Emaús Europa, del gobierno, de los ministerios, de las ONG socias de la región, así como invitados, partes interesadas y socios locales e internacionales.

Se realiza un seguimiento de las disposiciones legales y de las acciones globales en el ámbito de la lucha contra la trata con el fin de difundir regularmente balances e informes a los grupos Emaús.

Página web: [www.eurcenter.net](http://www.eurcenter.net)

### Otros recursos:

- ❖ [www.globallslaveryindex.org](http://www.globallslaveryindex.org)
- ❖ <http://nadoknadimo.org/home?locale=en>
- ❖ <http://www.frontexit.org/fr/>

## Contactarnos

Pueden visitar nuestro sitio web: [http://emmaus-europe.org/?lang=es\\_es](http://emmaus-europe.org/?lang=es_es)

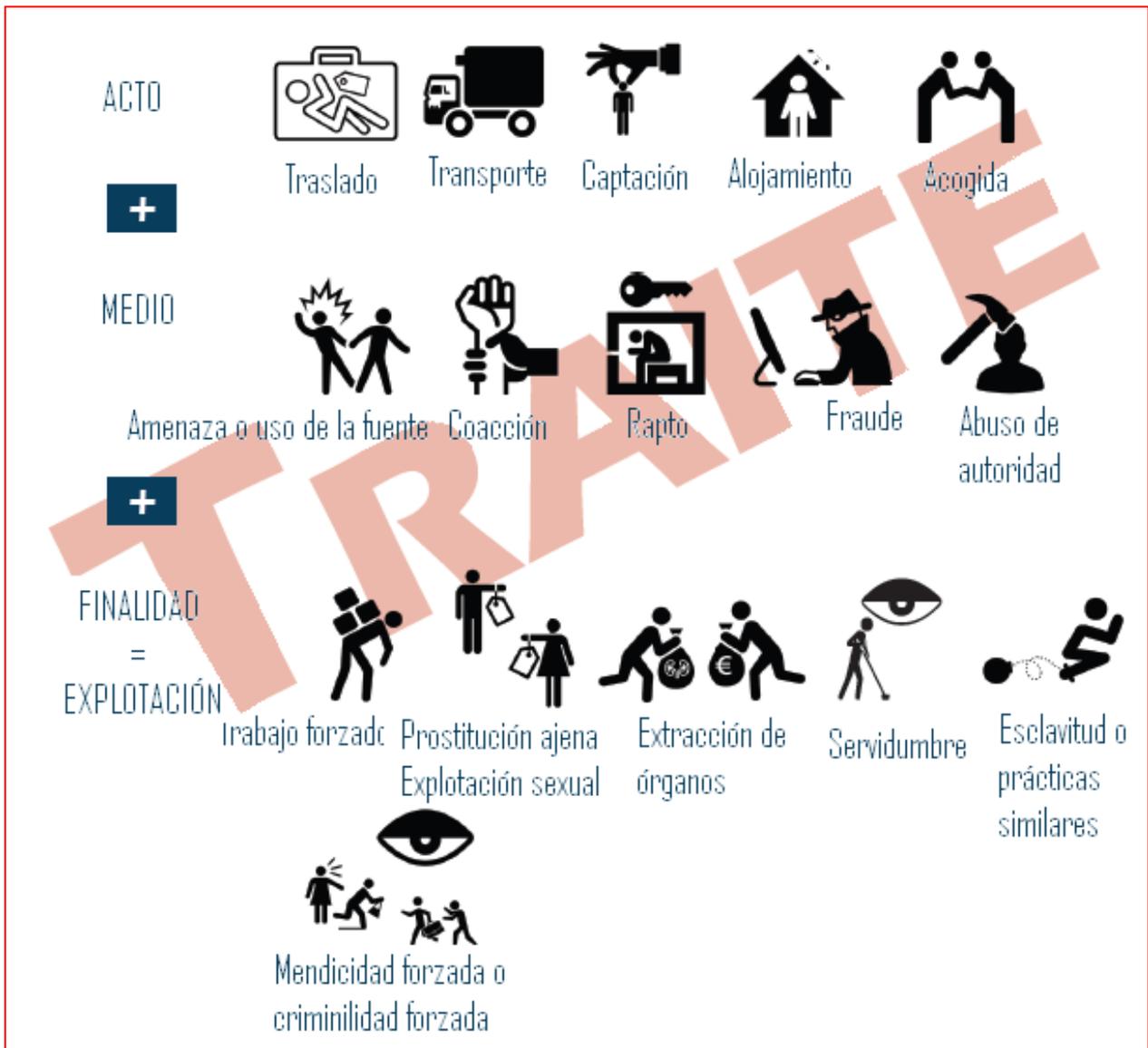
También nos pueden contactar:

47, Avenue de la Résistance  
93 104 Montreuil Cedex  
FRANCE

Tel: + 33 (0)1 41 58 25 70

Fax: + 33 (0)1 48 18 76 85

E-mail: [contact@emmaus-europe.org](mailto:contact@emmaus-europe.org)



Fuente: Comisión Nacional Consultiva de Derechos Humanos – esenciales – informe sobre la lucha contra la trata de seres humanos 2015. Créditos: @nounproject (Katie Westbrook, Luis Prado, TNS, Claire Jones, Mani Amini, Jessica Lock, Yorlmar Campos, FORMGUT, Mark Bult, Rafael Farias Leao, Kathlyn Peplon, Juan Pablo Bravo, Rabee Balakrishnan, Gerald Widmoser, Alexander Blagochevsky, Aha-Soft, Gilbert Bages, Ivan Luiz, Peter van Driel, Mateo Zlatar

65 años  
de la firma  
en  
Las  
Naciones Unidas  
de la  
Declaración  
Universal  
de los  
derechos  
humanos

artículo

- 4 -

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre,  
la esclavitud y la trata de esclavos están  
prohibidas en todas sus formas.

¡LOS DERECHOS HUMANOS DEBEN APLICARSE  
A CADA PERSONA EN EUROPA Y EN EL MUNDO!